

CAPÍTULO XVI

Movilidad humana en Ecuador. Una oportunidad para vivir la interculturalidad

Eloísa Carbonell Yonfá

Universidad Politécnica Salesiana

ecarbonell@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-4487-6197>

Introducción

La crisis económica venezolana, denominada “depresión económica” (Legarda y Folleco, 2019, p. 14) precisó un cambio a partir de 2012 en el gobierno de Hugo Chávez y ha persistido hasta el mandato del actual presidente Nicolás Maduro. Los detractores de esta crisis se evidencian en escasez de alimentos, medicinas, cierre de empresas, pocas posibilidades laborales, inflación y deterioro de las relaciones internas del país; así como de las relaciones internacionales.

Este panorama provocó la protesta de movimientos sociales exigiendo cambios de políticas económicas y sociales que duraron muchos meses, empeoradas por políticas internacionales aplicadas desde el gobierno de los EE. UU. para presionar la salida del presidente Maduro del poder ejecutivo, a través de bloqueos económicos, financieros y comerciales a Venezuela.

Datos de la Organización Internacional de Migrantes (OIM), indican que la población en situación de movilidad humana venezolana asciende a 3 millones de personas. Al principio de la crisis nacional, los lugares de destinos preferenciales eran Colombia, Estados Unidos y España. A partir de 2015 esta migración se caracteriza por concentrarse más en países vecinos sudamericanos, movilizados por transportes terrestres públicos, pertenecientes a diferentes clases sociales, particularmente de estratos económicos bajos (Ramírez *et al.*, 2019).

En el Ecuador, entre 2014 y 2018, ingresaron al país más de 1 200 000 ciudadanas/os venezolanos. El saldo migratorio es de 400 000 anuales, dado que muchos solo están de tránsito y continúan a Perú, Bolivia, Chile.

De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Gobierno del Ecuador, 1,4 millones de venezolanos han ingresado al Ecuador entre enero de 2018 y septiembre de 2019. Se calcula que una gran parte de ellos, aproximadamente, 1.3 millones han salido del país. Debido a la alta movilidad de las personas, a los movimientos pendulares, y a la imposición temporal de requisitos migratorios que han restringido el ingreso regular de las personas venezolanas al territorio en diversos países de la región, es difícil obtener un número preciso de refugiados y migrantes de Venezuela que residen en nuestro país. (MIES, ACNUR, 2019, citado en Bastidas, 2020, p. 4)

Justificación

Las poblaciones en condición de movilidad humana, son vulnerables, en particular los migrantes venezolanos por las condiciones emergentes que los llevan a salir de su país sin tener un plan de llegada. Este fenómeno ha puesto a varios países de la región en una situación de preocupación tanto a sociedad civil y los gobiernos locales y nacionales.

Uno de los aspectos que dificultan el plan de vida en contextos de movilidad humana es el estado de legalidad del migrante. El Ecuador exhibe un marco legal en torno a la movilidad humana con ciertos avances, pero una cosa es la ley en papel y otra muy distinta la

realidad con la que se enfrentan los migrantes muchos en situación de calle, como la violencia verbal y física, xenofobia materializada en negativa o mala atención de la salud, el obstaculizado acceso a los centros educativos como a espacios laborales que permitan inserción con participación de la economía local.

Las normativas exhiben el deber ser sin sujeción a la ejecución a políticas sociales y económicas que garanticen los derechos de los migrantes. En este sentido analizar el estado de las políticas públicas migratorias es importante. Observar los cuellos de botella que obstaculizan la regularización de papeles es esencial para encontrar el centro del caos humano en el que se encuentran viviendo cientos de familias especialmente venezolanas en el Ecuador. Reconociendo que migrar es un derecho de todo ciudadano del mundo, en busca de oportunidades para la inserción en la cultura y la estructura socio económica del estado receptor, con legitimidad desde donde continuar la vida.

Esta investigación, iniciada en 2018, surge de la necesidad de leer esta realidad violenta que se ha registrado en el territorio ecuatoriano, con el fin de reflexionar y avanzar humanamente en posibles alternativas para frenar nuevas formas de exclusión como el “neotalitarismo” que mencionan Essomba y Ucar (2012).

El objetivo de la investigación se centra en el análisis de la política pública y el entorno legal que determinan las condiciones socio económicas de ciudadanos migrantes venezolanos en el Ecuador. Un aspecto importante de la investigación fue conocer aspectos estructurales de su realidad como las principales ocupaciones de las y los migrantes en el territorio ecuatoriano y su contribución a las economías locales y la vigencia de la política pública en el ámbito del goce de los derechos fundamentales como: salud, educación y trabajo.

Aspectos metodológicos de la investigación

Esta investigación se fundamenta en información tomada a partir de fuentes primarias desde varios actores en torno a la movilidad humana en el Ecuador, a través de encuentros radiofónicos entre repre-

sentantes de asociaciones de migrantes, funcionarios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), funcionarios del gobierno provincial de Pichincha, docentes investigadores de universidades y miembros de ONG que dan servicio de albergue y contención en casos de violencia.

Se realizaron entrevistas a profundidad y grupos focales en uno de los tres albergues activados en Quito, en esta coyuntura social. La investigación recoge información de instrumentos legales e información estadística e investigaciones académicas sobre la situación socio económicas de los migrantes venezolanos en territorio ecuatoriano.

Marco legal vigente en materia de movilidad humana en el Ecuador

El marco legal para las personas en situación de movilidad humana es significativo, a continuación, a manera de ejemplo, se exhiben ciertos articulados que tienen que ver con el goce de los derechos humanos fundamentales y emisión de política pública.

Tabla 1

Articulados en la Constitución del Ecuador del 2008 sobre movilidad humana

Artículo 9	Reconoce y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.
El segundo inciso, del número 2 del artículo 11	Señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie podrá ser discriminado por su condición migratoria.
Art. 23, numeral 3.	Señala que todas las personas tienen derecho a la igualdad formal y material, sin hacer distinción por la nacionalidad o lugar de origen.
El artículo 40	Reconoce el derecho de las personas a migrar y establece que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

Artículo 41	Reconoce los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.
Artículo 66, número 14, incisos 2 y 3	Reconoce y garantiza a las personas el derecho a transitar libremente por el territorio nacional, escoger su residencia, así como entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de conformidad con la Ley. Garantiza la no devolución de personas a aquellos países donde su vida o la de sus familiares se encuentren en riesgo; y, prohíbe la expulsión de colectivos de extranjeros. Los procesos migratorios deberán ser singularizados.
Artículo 392	Declara que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.
Art. 416, numeral 6	Reconoce el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente NorteSur.
Art. 416, numeral 7	Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.
Artículo 417	Establece que, los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución y en el caso de tratados u otros instrumentos internacionales.

Nota. Elaboración propia con base en la Constitución de 2008.

Por su parte, la Ley Orgánica de Movilidad Humana vigente desde 2017 exhibe en sus 171 artículos, una serie de consideraciones para las personas en situación de movilidad humana sustentado en los siguientes principios fundamentales:

- Ciudadanía universal.
- Libre movilidad humana
- Prohibición de criminalización.
- Protección de las personas ecuatorianas en el exterior.

- Igualdad ante la ley y no discriminación.
- Pro-persona en movilidad humana.
- Interés superior de la niña, niño y adolescente.
- No devolución.
- Integración regional. (art. 2, LOHM, 2017)

Como se puede apreciar, existen nociones muy elevadas en el marco legal vigente para normar los derechos de la población en condición de movilidad humana en el Ecuador, como el principio de ciudadanía universal, que encarna una concepción de igualdad y equidad, así como la inseparable noción de portabilidad de sus derechos humanos fundamentales a donde quiera que vayan. El goce de derechos reconocidos en la carta magna, del cual se deriva la Ley Orgánica de movilidad humana y todos los demás instrumentos legales que cada ciudad ve necesario incorporar para normar su accionar en lo local como el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el capítulo IV, Art. II, en la “Declaración de la movilidad humana como política pública” inscrito en el Plan distrital de Movilidad Humana del Distrito Metropolitano de Quito, como lugar de mayor receptividad de la población migrante por su dinámica económica, política y administrativa.

No obstante, más allá del deber ser, lo que se observa es que el Ecuador no ha respondido en función de todos estos derechos fundamentales. Históricamente somos expulsores de migrantes. El fenómeno migratorio que ha experimentado la sociedad ecuatoriana con ciudadanas y ciudadanos venezolanos, ha demostrado que el país no está preparado ni como comunidades con base en las solidaridades humanitarias, ni como Estado garantista de los derechos humanos de todos los que habitan en el territorio ecuatoriano y esto involucra a las poblaciones migrantes.

La ley de movilidad humana, aunque contempla muchos aspectos en cuanto a protección de los derechos del migrante, no puede ser ejecutada dado que, no existe voluntad política para profundizar

en cuanto a políticas migratorias. El representante de la asociación de venezolanos en Ecuador, menciona que:

La ley no se plasma en acciones a pesar que, hay esfuerzos colectivos y apoyo de algunas ONGs; empero es solo un granito de arena”. El estado ha tomado medidas apresuradas y a veces catastróficas, lo que ha tornado caótica la situación de la población venezolana en el país, provocando situación de callejerización, prostitución e inseguridad ciudadana, y en general de violentación de los derechos fundamentales humanos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas de la tercera edad. (D. Regalado, entrevista personal programa de radio de la CCE, 2019)

No tener papeles es una realidad que limita a las personas en estado de movilidad humana. Tramitar la legalización demanda gastos importantes por lo que es sumamente difícil que los migrantes puedan regularizar su estancia en el Ecuador. Buena parte de las personas que han migrado deben quedarse en albergues, donde pueden quedarse entre uno y tres meses; es decir es solo un espacio emergente para lograr estabilizar un tanto a los migrantes. Como mecanismo de supervivencia la población venezolana se ha organizado en agrupaciones donde logran realizar acercamientos con instancias gubernamentales y empresas privadas para gestionar algunas acciones, pero son muy puntuales, dado que la ausencia de papeles les imposibilita que conformen una cooperativa legalmente establecida.

Respecto a la parte legal está muy complicada y vulnerable en todos los sentidos. Estamos a merced de una ley de movilidad humana que preocupa porque todavía no se ha tomado medidas en cuanto a unos artículos que contradicen la Constitución. La aplicación de la ley es improvisada tanto en el tema policial como en el de los ministerios que vienen a vulnerar muchos de los derechos de los venezolanos. Pues, todo lo que dice la Constitución, no se está cumpliendo a nivel especial. Hay deficiencias a nivel económico como de protocolos activos. (entrevista a D. Regalado, 16/07/2019)

En la parte práctica hay un sistema de doble juego. Por un lado, una legislación importante para normar el tratamiento de los ciuda-

danos migrantes en el Ecuador y por otro “se observa que las respuestas del Estado han adquirido progresivamente un carácter disuasivo frente a la migración venezolana que, junto con un contexto laboral restringido y la xenofobia, configuran condiciones de creciente vulnerabilidad para esta población” (Herrera y Cabezas, 2019, p. 127).

A nivel internacional hay acuerdos y reuniones, pero al momento de aplicar el reglamento, existe una deficiente armonización desde la aplicación, entre la ley de movilidad humana y su concordancia con la Constitución ecuatoriana, así como con los acuerdos internacionales; y todos estos, con la ausencia de política pública (R. Castillo, entrevista en radio CCE, 16/07/2019).

La falta de una política pública para precautelar los derechos fundamentales de la población venezolana en el Ecuador, se refleja en una vulnerabilidad extrema de situación de calle a niños, mujeres y los niveles crecientes de xenofobia que se expresa en violencia ciudadana (H. Cruz, entrevista en radio CCE, 16/07/2019).

Cuando se analiza el sistema jurídico, efectivamente existe una protección en los contenidos legales para la población migrante, pero en la práctica la aplicación es deficiente esto se observa en actividades cotidianas como el acercamiento de un ciudadano venezolano a cualquier dependencia de Estado en busca de atención, existe desconocimiento de la norma, de los derechos y de los tratados internacionales y terminan por revictimizar a la persona (D. Regalado, entrevista en radio CCE, 16/07/2019).

Sin papeles la población migrante no puede aplicar su experticia, mientras no tengan algo fijo, deben reinventarse cada día para subsistir. Desde el apoyo de fundaciones, puede anualarse los esfuerzos que se han desplegado si las personas no logran encontrar un trabajo estable, no necesariamente que llegue al básico, pero si que sea constante y logren dar paso a otras personas en el albergue que han llegado en condiciones críticas (A. Rodríguez, entrevista en radio CCE, 16/07/2019).

Uno de los datos obtenidos en el grupo focal del albergue “Fundación nuestros jóvenes”, con la participación de 35 personas, fue la situación legal de los migrantes, ya que era la mayor preocupación del grupo dado que los procesos de regularización facilitan el acceso laboral e ingresar al circuito económico de vida sostenible.

Figura 1

Situación legal ciudadanos venezolanos en albergue Fundación nuestros jóvenes -FNJ-



Nota. Información recogida del grupo focal intergeneracional de la Fundación Nuestros Jóvenes (2019).

En los datos que refleja la figura 1, se puede observar que la mayoría de las personas del albergue se encontraba en vía de legalización; seguidos por otro porcentaje alto en situación de ilegalidad. El resto tenía visados diversos: turismo, carta andina, visa de empleo; y, solo una muy pequeña parte, logró la nacionalidad ecuatoriana. El común denominador era la ausencia de un trabajo de ingresos estables.

El acto de migrar está lleno de accidentes vulneradores de los derechos humanos, tanto como condición de salida como en el trayecto y la estancia. No es únicamente el problema económico.

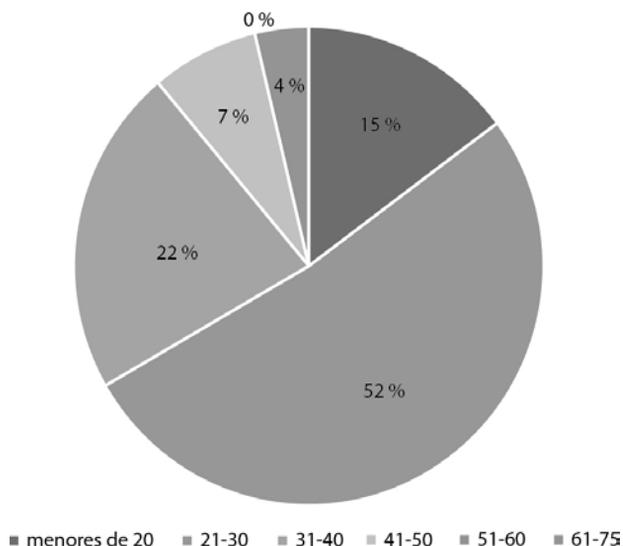
Recién tuvimos el caso de dos adolescentes. Dos que estaban con sus propias familias, y un menor de edad bajo nuestra tutela. Estos fueron casi secuestrados junto con estas dos muchachas, y los llevaron a santo domingo de los colorados y ahí los explotaron, hasta que las madres les empezaron la búsqueda. Pero a través de la Fiscalía, los rescataron. Ahora están bajo protección de la Cruz Roja. Hicieron reunificación familiar y están en tratamiento. Eso es porque las chicas adolescentes están obligadas a salir a trabajar para ayudar a su familia. Hemos tenido otros casos fuertes, donde muchos pierden la vida al venir caminando desde Colombia, en ese páramo de Berlín, sobre todo, madres jóvenes con bebés. Las historias son terribles. (I. Rodríguez, entrevista en radio CCE, 16/07/2019)

Como se puede observar, la situación de vulneración de derechos es importante en la ciudad de destino, y son varios los aspectos por los que atraviesan las personas y familias, como las situaciones que el grupo focal mostró de manera anónima, entre otras:

- Enfermedades catastróficas y crónicas.
- Desorientación geográfica y persecución política.
- Impedimento para laboral y ser productivo.
- Persecución policial y civil.
- Multas y acoso migratorio.
- Negativas de arriendos.
- Explotación laboral.
- Acoso sexual (ambos géneros).
- Trata de jóvenes en provincias alejadas.
- Desconocimiento de la ley.
- Desconocimiento de trámites de visado.
- Soporte económico insuficiente.
- Documentos de identificación (vencidos o no posee).
- Documentos para trámites no apostillados.

Figura 2

Composición etaria de participantes en el grupo focal



Nota. El grupo en su mayoría se corresponde a una población joven entre 21 y 30 años (52 %). Seguido del segmento entre 31 y 40 (22 %); otro de menores de 20 años con el 15%; menor cantidad de personas de la tercera edad y niños. Grupo focal albergue FNJ (2019).

Principales ocupaciones de la población venezolana migrante en Quito y su contribución a la economía local

En el territorio ecuatoriano la población migrante se ubica en actividades situadas en el subempleo, generalmente en el ámbito del comercio informal. Como se observa en la tabla 2, el nivel de instrucción de las y los ciudadanos inmigrantes en territorio ecuatoriano, destacan las personas colombianas y venezolanas que exhiben el mayor nivel de instrucción de estudios. Siendo la diferencia bastante grande, en relación con las demás nacionalidades.

Tabla 2

Nivel de instrucción inmigrantes que ingresaron entre 2015-2017 y acuden a la Unidad de Movilidad Humana del Gobierno Provincial de Pichincha, por nacionalidad

Nacionalidad	Ninguna	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria Incompleta	Secundaria Completa	Otra Formación	Técnica Completa	Superior Incompleta	Superior Completa	Total general
Afgana	3		2	4	10				8	27
Camerunesa				1	3			2		6
Colombiana	9	41	68	79	283	3	53	14	43	593
Cubana				4	32		19	1	84	140
Dominicana		1		2	9					12
Egipcia				1	2		1		5	9
Guineana	1		2		1				1	5
Haitiana		1	3	4	11			5	7	31
Iraní					3				5	8
Iraquí	1	1	1	2	4			4	7	20
Nigeriana			1		1		1		1	4
Pakistani					8		1		3	12
Palestina								1	1	2
Peruana					2				2	4
Salvadoreña		1		1	4			1	1	8
Siria					6			2	2	10
Srilankesa			1		2					3
Venezolana		1	8	29	212	3	52	39	311	652

Nota. Unidad de Movilidad Humana-GAD Pichincha (2019).

Aporte a la economía local

Dada la importancia de conocer el aporte de la población en movilidad humana en Quito, existe una investigación completa realizada por Daniela Célleri, en la que logra encuestar a casi la totalidad de la población migrante en varios sectores de la ciudad entre 2018 y el 2020, hallando interesantes datos que logran despejar imaginarios sociales como el aporte a la economía local.

El segmento de las personas inmigrantes que contestaron tener ingresos desde 201 USD hasta 300 USD es el más grande y corresponde al 24 %. En segundo lugar, el 21 % contestó que obtiene ingresos de 301 USD hasta 400 USD, y el 18 %, desde 101 USD hasta 200 USD. Este hecho demuestra que la gran mayoría de las personas encuestadas recibe ingresos menores a la canasta básica familiar, a nivel nacional. Solo un 7 % cuenta con ingresos mayores a 500 USD. (Célleri, 2020, p. 16)

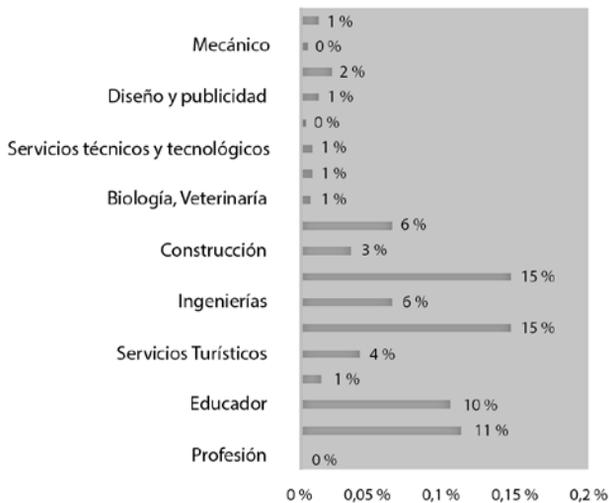
Se constata en este estudio la situación de precaridad laboral en la que la mayoría de personas entregan sus servicios, donde el 55 % trabajan más de la jornada laboral de 40 horas semanales y un 23 % en horario normal (Celleri, 2020).

A diferencia de lo que se podría pensar, los ingresos se quedan en un alto porcentaje, en el país de llegada, dado que participan de la economía local consumiendo servicios de arriendo y alimentación: “el 60 % paga entre 50 USD y 150 USD de arriendo, y el 56 % entre 51 USD y 150 USD en alimentación” (Celleri, 2020, p. 17), considerando el promedio de salarios antes indicados de esta investigación se confirmó que solo el:

54 % de la población lo realiza. El 34 % de las personas que lo envían lo hacen mensualmente. Un 47 % envía entre 1 USD y 30 USD, seguido por el 27 % de personas que envían entre 31 USD y 60 USD. (Celleri, 2020, p. 18)

Figura 3

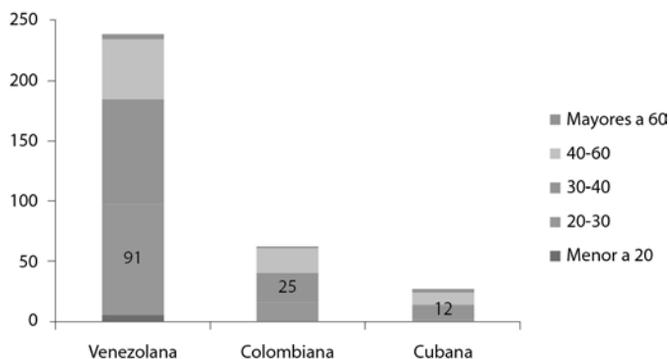
Profesión de la población migrante en la provincia de Pichincha



Nota. Profesión de migrantes ingresados entre 2015-2017 que acuden a la Unidad de Movilidad Humana del gobierno Provincial de Pichincha, por nacionalidad. Unidad de Movilidad Humana-GAD Pichincha (2019).

Figura 4

Formación académica población migrante en la provincia de Pichincha (2019)



Nota. Unidad de Movilidad Humana-GAD Pichincha (2019).

Como se puede observar en la figura 4, en una muestra de aproximadamente 2000 personas venezolanas en contexto de movilidad humana en Quito, tienen formación, principalmente, en cuatro áreas del conocimiento: administración de empresas, comercio, salud y educación. De igual forma esta figura, nos muestra que la población migrante más joven pertenece al contexto venezolano fluctuando entre los 20 y 40 años y es el mayoritario como grupo humano en comparación con personas colombianas y cubanas.

Tres momentos migratorios desde Venezuela a Ecuador en la última década

Desde las estadísticas recabadas en el Departamento de Salud de la Unidad de Movilidad Humana del gobierno Provincial de Pichincha, entre 2015 y 2017, se encontraron activos 1973 expedientes aperturados en tres oleadas de migración:

- La primera, entre septiembre a diciembre de 2015, recabó un total de 237 fichas médicas.
- La segunda, desde enero hasta diciembre de 2016, registra un total de 714 expedientes; y,
- La tercera, de enero hasta septiembre de 2017, registra un total de 922 expedientes.

Este dato es un indicador interesante, para dimensionar la cantidad de personas que acuden en busca de atención especializada, por enfermedades catastróficas. También nos permite hacer un pequeño paneo para identificar aspectos relacionados con el nivel de estudios, edades, entre otros.

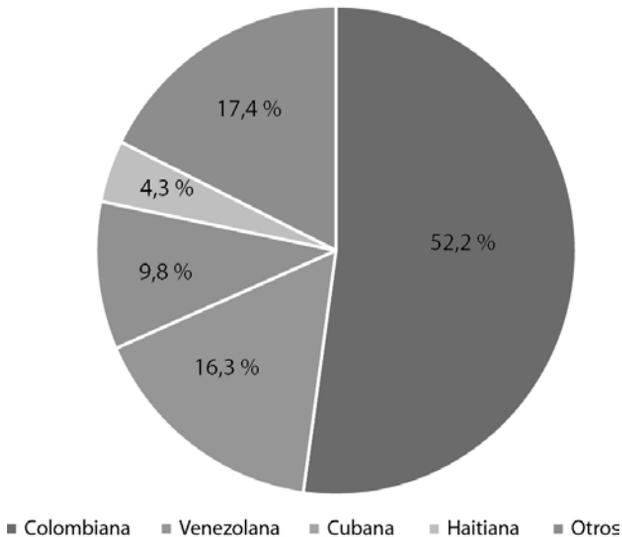
Según las estadísticas de DTM ECUADOR el estatus migratorio de ciudadanos venezolanos en Ecuador, guarda relación con la forma de llegada; es decir quienes ingresaron por vía aérea, lo hacen como turistas lo que les da la posibilidad de permanecer tres meses y luego acogerse al visado UNASUR, ampliando su estancia por 24 meses. Quienes ingresaron vía terrestre, obtienen un visado de trán-

sito y en esta situación se encuentra el 44 % de los migrantes venezolanos en Quito; el 38 % tienen un visado de residencia temporal o permanente y un 27 % que están ya seis meses se encuentran de manera irregular (DTM Ecuador, 2018).

Las figuras 5, 6 y 7 enfocan la crisis progresiva de Venezuela. En el 2015, la primera en salir fue la población venezolana con formación profesional y con mayores recursos. Hacia el 2016 y 2017 la crisis fue mayor, mostrándose escasez de productos y medicinas; este hecho ocasionó el segundo y tercer éxodo, sintiéndose de manera significativa en Ecuador como sitio de llegada, por una presencia importante en situación de calle de familias enteras y sobre todo de población joven durmiendo y comiendo en sitios con alta vulnerabilidad física y emocional.

Figura 5

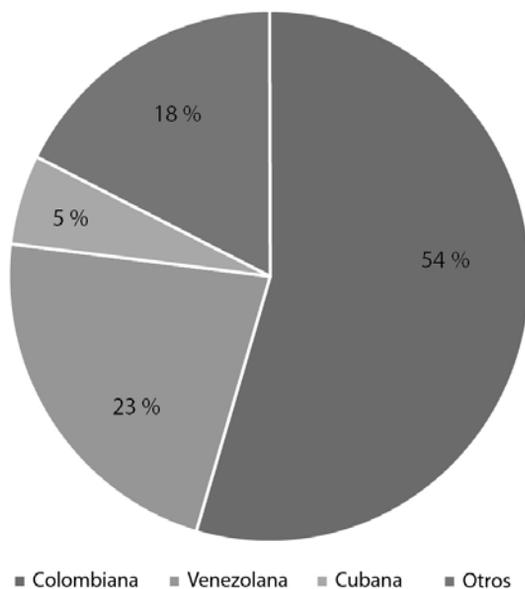
Población migrante en Ecuador no calificada por nacionalidad en el 2015



Nota. Estos datos corresponden a las fichas recabadas entre septiembre a diciembre del 2015, de 237 fichas médicas. Unidad de Movilidad Humana- GAD Pichincha (2019).
Unidad de Movilidad Humana - GAD

Figura 6

Población migrante en Ecuador no calificada por nacionalidad en el 2016



Nota. Estos datos corresponden a las fichas recabadas entre enero a diciembre del 2016, de un total de 714 fichas médicas.

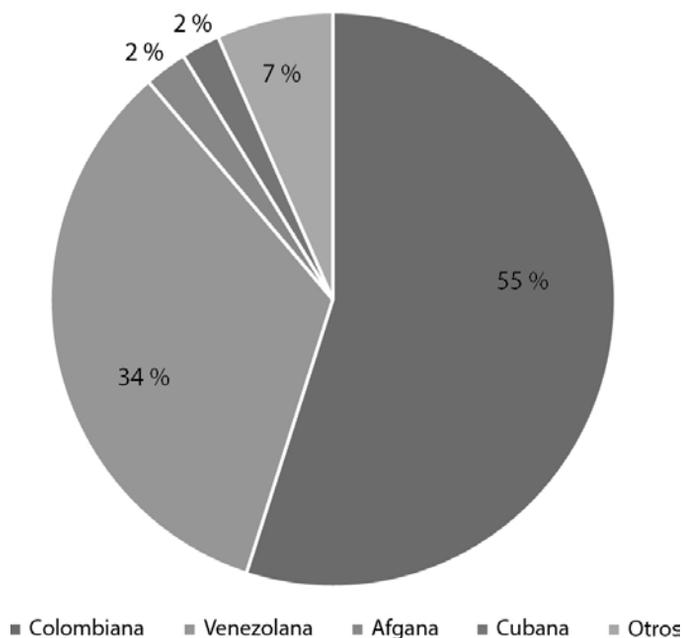
Unidad de Movilidad Humana-GAD Pichincha (2019).

Este pedacito de datos analizados es una muestra para comprender y reflexionar lo que viene sucediendo en torno al fenómeno suscitado en Venezuela y sus múltiples repercusiones. Lo que nos deja claro es que, las medidas migratorias adoptadas en los países de mayor destino de llegada de la población venezolana como el Ecuador, no han logrado construir un plan que genere políticas públicas de apoyo humanitario efectivo. La falta de decisiones oportunas, han revictimizado a la población venezolana, la han fragilizado y humillado. Incluso han logrado vincular a todo este pueblo en situación de movilidad humana, con imaginarios delincuenciales, por casos de personas violentas que como sucede en cada contexto geográfico deciden ser parte de grupos que delinquen donde puedan hacerlo. Esta vez ha sido en tierras ecuatorianas, pero estas situaciones sociales son de larga data y generalmente unidos

al crimen organizado, y desde al menos cinco décadas generadas con la escalada del narco poder; es decir, no se da en esta coyuntura socio cultural de migración de este pueblo, sabemos que se desprende del propio sistema mundo y su modo de producción orientada al capital y al ejercicio del poder y la exclusión por encima de la vida. Esto no debería se excusa para no abrir y mantener la ruta de ayuda humanitaria sostenible, ni para hacer espíritu de cuerpo en favor de la política de norteamérica para someter al gobierno venezolano y lograr apoderarse de una de las regiones más ricas en hidrocarburos.

Figura 7

Población migrante en Ecuador no calificada por nacionalidad en el 2017



Nota. Estos datos corresponden a las fichas recabadas entre enero y septiembre 2017, de un total de 922 fichas médicas.

Unidad de Movilidad Humana-GAD Pichincha (2019).

Principales hallazgos

- Existe desarmonización entre la Ley de movilidad humana, el nuevo reglamento y la Constitución por vacíos que dan lugar a interpretaciones diversas por parte de instituciones del Estado.
- Hay una aguda crisis por la poca claridad y sensibilidad en los procesos legales que dificultan la regularización de la población migrante en el Ecuador que impide el ejercicio de derechos; uno de ellos, tan básico, como los costos altos de especies para obtener el pasaporte y visado al estar indocumentados, se restringe la libre movilidad dentro de territorio ecuatoriano, acceso a derechos de educación, salud y el principio de no devolución.
- Procesos de xenofobia y racismo galopantes, transmitidos y sembrados desde el imaginario colectivo a través de medios masivos que desinforman y responsabilizan a la presencia de los grupos migrantes por la falta de trabajo en la sociedad, el problema de inseguridad y violencia ciudadana, cuando son fallas estructurales que se desprenden de un sistema económico que fabrica excluidos constantemente, hoy con la intervención del sistema financiero que ha creado el neoesclavismo basado en el juego del interés sobre el interés, para quienes los pobres trabajarán sin fin.
- Falta de pronunciamientos y políticas públicas y generación de fuentes de trabajo por parte los gobiernos de la región que, de manera solidaria, deberían adoptar una medida más política y estructural para buscar una salida digna para tantas familias afectadas tras una crisis de coyuntura prolongada. Los fondos de organismos supranacionales no logran aportar de manera eficiente a este objetivo, dado que solo activan una línea enfocada, hoy por hoy, al asistencialismo no transformador, pagando un overhead del 50, 60 y 70 % a los equipos que accionan la cooperación (como el caso de AC-NUR/HEAS) dejando un margen reducido para la población

migrante, con un gasto cortoplacista, sin visos de programas y proyectos sostenibles vinculadas directamente con las asociaciones de migrantes, para generar fuentes de empleo.

Ecuador necesita dinero, para poder actuar en la parte de migración ¿Quiénes tiene el dinero? las organizaciones supranacionales. Si el gobierno se reúne con estas organizaciones, podría entablar soluciones. Tiene a un grupo de migrantes capacitados y podría ubicarlos en todas las provincias. Pero no se organizan porque todos buscan el beneficio. Hay muchos recursos, hay que emplearlo en cosas mucho más sostenibles, no solo en bolsitas de dinero. Todos los organismos y ministerio son responsables. (R. Castillo entrevista radio CCE, 16/07/2019)

- La política migratoria en Ecuador, es una política que tiene muchas aristas. En este sentido se requiere de una coordinación entre instituciones nacionales; no tiene ni puede resolverlo todo el Ministerio de Movilidad Humana. Como se configura la ley y su reglamento, se deben ampliar los derechos para todas las personas que habitan el territorio. Hablar en términos de inclusión, es proteger a personas vulnerables e incorporar a personas competentes laboralmente a la vida productiva, no solo como inclusión productiva porque esto implica una posición de subalternización permanente.
- Abrir espacios de comunicación transparentes, para conocer y reflexionar sobre la situación de los migrantes ¿Quiénes son? ¿Qué hacen? ¿Cómo aportan? ¿Cómo es su cultura?, etc. Es necesario saber que hay más aspectos que suman desde la experiencia en procesos que ya han vivido y luchado en otras latitudes. Un ejemplo de ello es las consecuencias laborales que, en Venezuela, son notables en relación con la legislación ecuatoriana.
- Naturalización de la vulneración de derechos ejercidos desde las instituciones públicas y ciudadanas con respecto a grupos vulnerables-minorías: los neototalitarismos (Essomba y Ucar, 2012), basados en las mayorías apoderadas de un territorio limitado, más que en la propia tierra, en la mente humana.

- El imaginario que los migrantes quitan plazas de empleo a la población ecuatoriana, es aprovechado por el Estado invisible para pasar la responsabilidad de su ineficiencia como garante de derechos, al fenómeno migratorio. “La migración sólo desenmascara la falta de una política pública que permita aprovechar la mano de obra de manera eficiente y apoye a dinamizar la productividad; por tanto, contribuya al desarrollo económico del país y no agrave la crisis” (Legarda y Folleco, 2019, p. 16).
- En la economía nacional entre 2017 y 2018 se incrementó al 53% el subempleo, cifra que incorpora a una gran mayoría de los trabajadores inmigrantes. En este sentido, como anotan Ripoll y Navas-Alemán (2018):

Existe un contraste entre el discurso del Estado ecuatoriano y las respuestas de la sociedad ecuatoriana. El enfoque del Estado está basado en los derechos de los venezolanos como personas en situación de movilidad, en contraposición a las nociones de parte de la población ecuatoriana que priorizan la ‘seguridad nacional’ y abogan por moderar el flujo migratorio. Las estrategias que se sigan deben resolver esta dicotomía, promoviendo la empatía y el apoyo a los inmigrantes y refugiados, celebrando la solidaridad del Estado ecuatoriano y de sus gentes, y asegurando que los inmigrantes suman a la economía y la sociedad ecuatoriana. (p. 38)

- Los migrantes generan ingresos al país de acogida y “dejan el 85 % de sus ingresos, pagan sus consumos, impuestos de modo que, apenas el 15 % sale en calidad de remesas a sus familias” (R. Castillo, entrevista en radio CCE, 16/07/2019). “Todo el que compra, paga el 12 % de impuesto en productos y servicios. El migrante aporta desde el momento que pisa el Ecuador, si se regulariza debe pagar un seguro social y lo más probable es que no lo goce” (D. Regalado, entrevista en radio CCE, 16/07/2019).
- El Estado y la sociedad vulneran los derechos laborales y humanos de la población migrante. El mismo Ministerio de

Trabajo no está pendiente, ni es consecuente con sus propias normas y deja pasar atropellos contra personas en contexto de movilidad que, por necesidad, aceptan condiciones de precariedad laboral (Oña y Valencia, 2022). Es complejo conocer y dar respuesta a injusticias recibidas por ciudadanos venezolanos “puesto que las denuncias no son percibidas dentro de las instituciones gubernamentales, sino que expresan su descontento a través de redes sociales, esto porque en muchos casos, su residencia no es legal dentro del país” (p. 26).

El ministerio de trabajo no logra realizar un control público de tantas entidades que vulneran el derecho al trabajo de la población migrante. “La frase del que migrante viene a robarnos el trabajo no es verdad, porque el migrante se desenvuelve en el mercado informal, incluso han innovado y llenado nichos que estaban vacíos como la venta de arepas, donas, churros, etc. Eso vino con los migrantes no están desplazando a una persona nacional. Un migrante paga impuestos y para hacer sus productos, compra insumos en el mercado local. Los emprendimientos de las personas migrantes han sido multiplicadores del trabajo, así contribuyen a la economía local y nacional” (M. Aguirre, entrevista en radio CCE, 16/07/2019).

- Existe desarmonización entre la Ley de movilidad humana, el nuevo reglamento y la Constitución por vacíos que dan lugar a interpretaciones diversas por parte de instituciones del Estado. Todo indica no existir voluntad política para trabajar el tema de movilidad humana sobre la población venezolana en Ecuador. “Silencios mediáticos, descoordinación interinstitucional, ayudas inmediatistas no estructurales, no permiten que esta población tenga un horizonte para un plan de vida de al menos 10 años” (R. Castillo entrevista en radio CCE, 16/07/2019).

Perspectivas y retos

- Trabajar en construcción y gestión de política pública GAD (integración responsable donde ejerzan derechos (educa-

ción, salud, empleo, esparcimiento) y procesos sostenidos interculturales de doble enriquecimiento.

- Socialización de los resultados de las investigaciones realizadas desde universidades y centros de investigación para cambiar imaginarios sobre el migrante, bajar tensiones y parar el mal trato humano y la violencia, buscando que los principios de la ciudadanía universal (Ferrajoli, 2001) sean ejercidos y gocemos de ciudades capaces de identificar a todo ser humano como parte de la misma comunidad política, económica, con derecho a vivir su identidad cultural, con libertad y respeto, junto a otras diversidades sin importar si son parte de las llamadas minorías o mayorías.
- Aprovechamiento de conocimientos en áreas particularidades de los migrantes. Las poblaciones de mayor flujo migratorio en el Ecuador: Venezuela, Colombia y Cuba, tienen una preparación profesional alta que pueden aportar en procesos no ocupados por población ecuatoriana.
- Construir procesos de sensibilización en espacios escolarizados y a través de medios de comunicación, barrios y comunidades, de manera permanente, demenzando lo que implica, en acciones tangibles, el ejercicio de la interculturalidad, el respeto a la diversidad y al goce de los derechos humanos universales. Urge construir sociedades incluyentes: “yo confío en nuestra población ecuatoriana. No seamos víctimas de los propios prejuicios personales. Todos somos ciudadanos del mundo” (D. Regalado, entrevista en radio CCE, 2019).
- Debe haber cumplimiento del marco legal con enfoque de derechos. “Es importante desligarnos de los prejuicios frente a la persona que no conocemos. Hay que mirar a ciudadanos en situación de movilidad humana como personas que pueden enriquecer nuestros conocimientos. Hay que extender la mano” (J. Haro, entrevista en radio CCE, 2019).
- Reconocer que el otro distinto nos complementa, no nos resta: “debemos empoderarnos bajo la reflexión: corresponsa-

bilidad estado y sociedad. Conozcámonos. Somos diversos, somos un país multiétnico y multicultural. Somos poseedores de muchos saberes podemos compartirlos, así como recibirlos” (R. Castillo, entrevista en radio CCE, 2019).

- Como país y en calidad de familias el Ecuador ha sufrido los efectos de vivir en otras tierras lejos de sus realidades culturales, es una oportunidad de crear nueva humanidad, siempre mejorando la experiencia: “Tenemos una historia y economía cíclica. Así como fuimos migrantes, hoy somos un país receptor, por lo que tenemos que ser más empáticos y pensar en qué desearíamos que haga el país de destino, si nosotros tuviéramos que pasar por lo mismo, entonces seríamos un poco más tolerantes” (M. Aguirre, entrevista radio CCE, 2019).
- Hay que empezar a difundir lo bueno que pasa en las localidades y no solo lo malo. “Los ecuatorianos somos empáticos y receptivos. Esta xenofobia debe acabar. Es cuestión de educación. Los medios juegan un papel importante. Exaltan lo negativo y no lo positivo. En el albergue el 90 % de las personas que llegan son personas buenas” (I. Maldonado, entrevista radio CCE, 2019).

Reflexión final

Ecuador, como muchas de las sociedades acogientes de inmigrantes, debe trabajar para romper con inequidades fundadas en la diversidad cultural. Como se constata en las estadísticas, las poblaciones migrantes aportan al desarrollo y bienestar social de los estados de llegada. Es un tema de formación y construcción del pensamiento inclusivo, dado que la discriminación está fuertemente presente, incluso cuando los inmigrantes logran emplearse en condiciones regulares. Hay resistencia a aceptar en la convivencia a ciudadanos extranjeros de los países vecinos, por imaginarios contruidos desde relatos, tejidos en medios masivos especialmente redes sociales, asociados en actos delictivos esporádicos, dado que, gran

parte de esta población vive situaciones de desempleo y subempleo, pero fundamentalmente enfrentan situaciones que ponen en peligro el ejercicio de sus derechos, su integridad y su propia vida.

Hace falta trabajar fuertemente políticas públicas que otorguen a la población con mayor grado de vulnerabilidad, dentro de ellas la población en contexto de movilidad, condiciones de vida digna. La decisión de construir el proyecto de vida en cualquier lugar del mundo, no puede ser vulnerada por las consecuencias de un sistema excluyente que no solo genera pobreza, sino que usa la presencia de los migrantes para camuflarse y culpabilizar sus efectos a quienes solo buscan nuevos horizontes de vida en otras geografías.

Ciudadanas y ciudadanos del mundo, paremos el juego del poder y la exclusión. A todas y todos nos asiste el derecho a sumar, con dignidad y calidad de vida, en cualquier punto del planeta.

Referencias bibliográficas

- Bastidas, C. (2020). Sistematización de estudios sobre la caracterización de la migración venezolana en Ecuador (Quito y Guayaquil). <https://bit.ly/3PvkUXe>
- Célleri, D. (2020). Situación laboral y aporte económico de inmigrantes en el Centro/Sur Quito-Ecuador. Fundación Rosa Luxemburg Stiftung 2020 No. 16. <https://bit.ly/3IKglot>
- DTM Ecuador. (2018). Monitoreo de Flujo de Movilidad Humana. Agosto 2018. Quito: DTM Ecuador.
- Essomba, M. A. y Ucar, J. (2012). *Inmigración e interculturalidad en la ciudad*. Editorial Graó; 1er edición.
- Ferrajoli, L. (2001). *Los fundamentos de los Derechos Fundamentales*. Trotta.
- Herrera, G. y Cabezas, G. (2019). Ecuador: de la recepción a la disuasión. Políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018. En *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. <https://bit.ly/3xax5mk>
- Legarda, M. y Folleco, J. (2019). La migración venezolana a Ecuador y su prospectiva. *Journal of Research in Business and Management*, 7(1), 14-21. <https://bit.ly/3vn3qpe>

- Oña, M. y Valencia C. (2022). *Plan de acción en la trata sexual de migrantes venezolanas*. (Disertación tesis previa a la obtención del título de socióloga con mención en Ciencias Políticas. Repositorio Pontificia Universidad Católica de Quito). <https://bit.ly/3TIHmU0>
- Ramírez, J., Linárez, J. y Useche, E. (2019). (GEO)Políticas migratorias, inserción laboral y Xenofobia: Migrantes venezolanos en Ecuador. En C. Blouin, *Después de la llegada. realidades de la migración venezolana*. Themis-PUCP. <https://bit.ly/4anIM7s>
- Ripoll, S. y Navas-Alemán, L. (2018). *Xenofobia y discriminación hacia refugiados y migrantes venezolanos en Ecuador y lecciones aprendidas para la promoción de la inclusión social*. <https://bit.ly/3IOAfyx>

Entrevistas en programas de radio CCE 2019 “Aquí y ahora”.
Entrevistadora Eloísa Carbonell

Mishel Aguirre. Universidad IAEN

Harol Haro, ACNUR

Daniel Regalado, Asociación de migrantes venezolanos

Isabel Maldonado, Presidenta Albergue Fundación Nuestros Jóvenes

Ronaldo Castillo, Fundación Venezuela